

Sexto comunicado Foro AF-FC,  
Madrid, 14 de junio 2016

# SERVICIOS PROFESIONALES FARMACÉUTICOS ASISTENCIALES



**FORO DE  
ATENCIÓN  
FARMACÉUTICA**  
Farmacia Comunitaria



La farmacia se encuentra en plena transformación. Se están produciendo cambios en el lenguaje, en la terminología, en los conceptos subyacentes, en los objetivos de la práctica, en suma, y como está ocurriendo con otras profesiones, los farmacéuticos comunitarios están buscando los nuevos roles para su futuro.

Un hecho importante es la aparición del concepto de Servicio en relación con las actividades profesionales que se pueden desarrollar desde la farmacia. De hecho, en los últimos años, el término Servicios Profesionales Farmacéuticos (SPF) se está utilizando de una manera general para comunicar las actividades que se llevan a cabo en la Farmacia Comunitaria (FC). Sin embargo, hay varias dudas que se plantean ante esta nueva situación: *¿todo lo que se hace en una FC es un SPF?, ¿toda la actividad que se realiza se centra en el paciente?*

En 2011, Foro AF-FC acuerda un listado (**Figura 1**), no exhaustivo ni excluyente, con ejemplos de Servicios que indudablemente han de formar parte de la Cartera de SPF en la FC, intentando orientar y homogeneizar el sentido de una farmacia más profesional y asistencial

Figura 1. Ejemplos de Servicios que pueden formar parte de una Cartera de Servicios Farmacéuticos en la Farmacia Comunitaria (Foro AF-FC Cartera de Servicios Farmacéuticos en la Farmacia Comunitaria, Farmacéuticos. 2011; 371: 42-43).

## Figura 1: Ejemplos de servicios que pueden formar parte de una Cartera de Servicios Farmacéuticos en la Farmacia Comunitaria:

- Dispensación
- Indicación Farmacéutica
- Seguimiento Farmacoterapéutico
- Formulación Magistral
- Revisión de la Medicación
- Programa de mantenimiento y dispensación de Metadona
- Tratamiento directamente observado (TOD) en terapias concretas como por ejemplo, Metadona, medicamentos anti tuberculosos, etc.
- Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)
- Programa de adherencia al tratamiento
- Servicio a pacientes adscritos a Servicios de Atención Domiciliaria dependientes de los Servicios Sociales Municipales
- Deshabitación tabáquica
- Atención Farmacéutica a pacientes institucionalizados en instituciones cerradas
- Medida del pulso, presión arterial y MAPA
- Peso y talla en adultos y bebés
- Pruebas bioquímicas realizadas con química seca como por ejemplo, glucemia, colesterol, hemoglobina o enzimas hepáticas
- Cribados de enfermedades ocultas (VIH, estreptococo, sífilis, cáncer de colon, diabetes, hipertensión, etc.)
- Campañas sanitarias dirigidas a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud Programa de intercambio de jeringuillas (PIJ)
- Recomendaciones dietéticas
- Servicios que precisan de una titulación específica adicional (Análisis Clínicos, Ortopedia, Óptica, elaboración de dietas)

Con la colaboración de:



Continuando en esta línea, Foro AF-FC consensuó en 2015 la definición de los SPF Asistenciales de Farmacia Comunitaria (SPFA) como *“aquellas actividades sanitarias prestadas desde la Farmacia Comunitaria por un farmacéutico que emplea sus competencias profesionales para la prevención de la enfermedad y la mejora tanto de la salud de la población como la de los destinatarios de los medicamentos y productos sanitarios, desempeñando un papel activo en la optimización del proceso de uso y de los resultados de los tratamientos. Dichas actividades, alineadas con los objetivos generales del sistema sanitario, tienen entidad propia, con definición, fines, procedimientos y sistemas de documentación, que permiten su evaluación y retribución, garantizando su universalidad, continuidad y sostenibilidad”*.

Estos SPFA, junto con los SPF no asistenciales, orientados a la logística del medicamento para garantizar su conservación y custodia, constituyen el núcleo de la actividad en la Farmacia Comunitaria.

Según esta definición, los SPFA se pueden realizar en la farmacia o desde ella, dando cabida a Servicios de AF domiciliaria o en centros sociosanitarios. Se pretende que para la realización de SPFA se adquieran unas competencias profesionales, suma de actitud, habilidades y conocimientos, que permitan al farmacéutico actuar como un verdadero agente sanitario en todos los ámbitos de su incumbencia: prevención de la enfermedad, mejora de la salud de los ciudadanos y, muy especialmente, en la optimización del uso de los medicamentos involucrándose en la mejora de sus resultados en salud. Por tanto, todos aquellos “Servicios” que no cumplan estos criterios, podrán ser servicios de la farmacia, pero no serán SPFA.

Además, Foro AF-FC entiende que el futuro de la Farmacia Comunitaria pasa inexorablemente por la progresiva implantación de SPFA que puedan ser

remunerados, ya que son estos los Servicios que verdaderamente dan sentido a la profesión. Si los nuevos SPFA no generan rentabilidad a la Farmacia Comunitaria no podrán ser sostenibles por lo que no será posible que los potenciales beneficiarios de los mismos obtengan sus resultados.

Foro AF-FC ha optado por la estrategia de, además de impulsar y desarrollar los tres Servicios clásicos de Dispensación, Indicación Farmacéutica y Seguimiento Farmacoterapéutico, asumir la existencia de otros Servicios e integrarlos en una misma y única clasificación para que el farmacéutico comunitario pueda, en todo momento, saber cuáles son, y cuáles no, los SPFA según los criterios de Foro AF-FC.

En este sentido, definió en 2014 el Servicio de Conciliación de la Medicación en Farmacia Comunitaria y, en 2015, el Servicio de Adherencia Terapéutica.

Las correspondientes definiciones son las siguientes:

### **Servicio de Conciliación de la Medicación en Farmacia Comunitaria**

*Es el servicio profesional en el que el farmacéutico realiza una comparación sistemática y protocolizada de la lista de medicamentos utilizados por el paciente, antes y después de una transición entre niveles asistenciales, con el objetivo de asegurar la necesidad, efectividad y seguridad del tratamiento farmacológico actual realizando las oportunas intervenciones, en coordinación con los profesionales sanitarios implicados.*

*La actuación principal de este servicio consiste en la identificación, por parte del farmacéutico comunitario, de posibles discrepancias para su posterior análisis, evaluación y resolución, en su caso.*

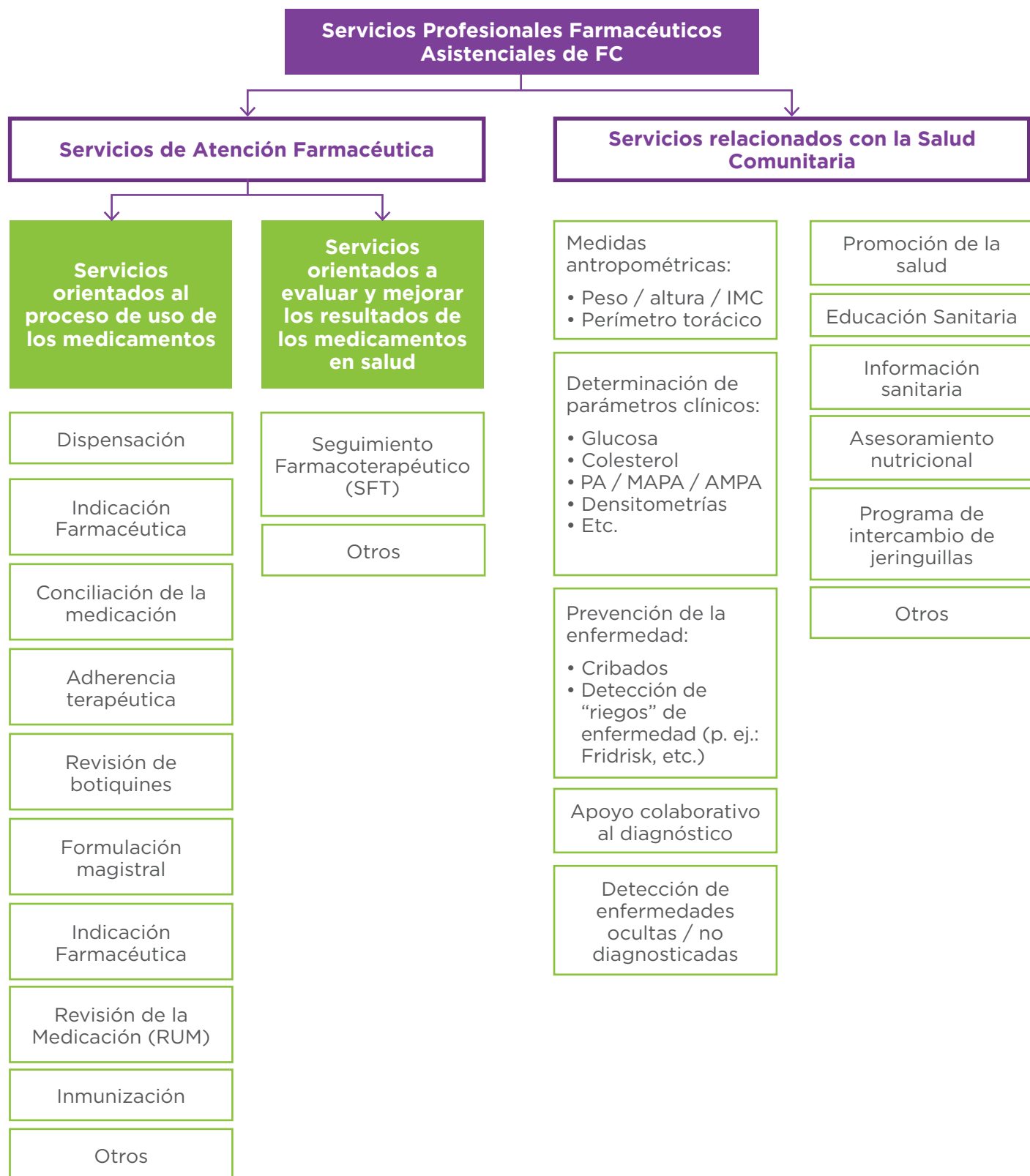
### **Servicio de Adherencia Terapéutica**

*Es el servicio profesional en el que el farmacéutico, mediante su intervención, colabora activamente con el paciente para que, de forma voluntaria, siga las recomendaciones del agente sanitario en relación con el adecuado proceso de uso de los medicamentos y productos de salud, con los hábitos higiénico-dietéticos y/o con el estilo de vida, para conseguir los resultados esperados en la salud del paciente.*

En 2016, Foro AF-FC ha identificado y consensuado un conjunto de SPFA clasificándolos en dos grandes grupos: Servicios de AF y Servicios re-

lacionados con la Salud Comunitaria, tal como se muestra en la **Figura 2**.

Figura 2. **Clasificación de Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales de la farmacia comunitaria consensuados en Foro AF-FC 2016**



En los últimos años en las diferentes CC. AA. y de la mano de los Colegios y los correspondientes Servicios de Salud, se han ido desarrollando diferentes SPFA que se han integrado en la concertación de la prestación farmacéutica y, por tanto, son remunerados. Por ejemplo:

- Programa de mantenimiento de Metadona
- Programa de Determinación de VIH
- Programa de Cribado de Cáncer Colorrectal
- Programa de mejora del uso de medicamentos en pacientes atendidos por los servicios de ayuda domiciliaria de los ayuntamientos
- Programa de tratamiento directamente observado a pacientes con tuberculosis
- Programa de educación sanitaria a los mayores

Con el fin de facilitar la identificación de los SPFA y responder las preguntas planteadas al inicio de este comunicado, Foro AF-FC aporta la siguiente **lista de verificación**:

		SÍ	NO
1	¿Se presta desde la Farmacia Comunitaria?	✓	X
2	¿La realiza o es responsabilidad de un farmacéutico?	✓	X
3	¿Es una competencia del farmacéutico comunitario?	✓	X
4	¿Sirve para prevenir la enfermedad?	✓	X
5	¿Es útil para mejorar la salud de la población?	✓	X
6	¿Sirve para mejorar la salud de los destinatarios de los medicamentos o productos sanitarios?	✓	X
7	¿El farmacéutico desempeña un papel activo en la optimización del proceso de uso y/o de los resultados de los tratamientos?	✓	X
8	¿La actividad está alineada con los objetivos generales del Sistema Sanitario?	✓	X
9	¿Tiene entidad propia, con definición, fines, procedimientos y sistemas de documentación, que permiten su evaluación y retribución?	✓	X
10	¿Cumple con las características de universalidad, continuidad y sostenibilidad?	✓	X

Todas las respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 8, 9 y 10 deben ser afirmativas.

Al menos una de las respuestas de las preguntas 4, 5, 6 o 7 debe ser afirmativa.

En este momento Foro AF-FC está ultimando un documento en el que se describen las competencias profesionales en la Farmacia Comunitaria.

Con la colaboración de:



**FORO DE  
ATENCIÓN  
FARMACÉUTICA**  
Farmacia Comunitaria

